



DI 1164

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

LEY N° 19.667

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 05 OCT 2018

Sra. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se autoriza la salida del país del velero Escuela "Capitán Miranda", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, a efectos de realizar el "XXX Viaje de Instrucción" entre el 10 de octubre y el 20 de diciembre de 2018, visitando puertos de la República Federativa del Brasil y de la República Argentina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidente con su mayor consideración.

*Tabaré Vázquez*  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020